

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36505 *Anuncio de la notaría de don Augusto Gomez-Martinho Cruz, sobre subasta notarial.*

Yo, don Augusto Gomez-Martinho Cruz, Notario del ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 13, 1.º, de Madrid, se tramita, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, el procedimiento para la venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Piso letra A en la planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción de la casa número dieciséis, hoy dieciocho, de la calle Fragata, de Madrid.

Ocupa una superficie total aproximada de cincuenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (54,75 m²).

Consta de hall, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza.

Linda: Derecha, entrando, piso tercero letra B; izquierda, hueco de escalera; fondo, calle Fragata; y frente, pasillo de entrada y, en parte, con piso tercero letra B.

Cuota: Representa una cuota a efectos de la propiedad horizontal del inmueble de tres enteros y catorce centésimas por ciento (3,14%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 2.482; libro 2.482; folio 41; finca número 53.962; inscripción 8.ª de compraventa y 9.ª de hipoteca.

Se hace constar que dado que la vivienda reseñada es la vivienda habitual del ejecutado, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, al valor de adjudicación y a la existencia de una única subasta; y en lo que no fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Por tanto, las condiciones de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi notaría una única subasta, el 4 de diciembre de 2012, a las 11 horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientos cincuenta y dos mil doscientos seis euros con setenta y nueve céntimos de euro (252.206,79 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de tasación, en la propia notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante justificación del ingreso en el establecimiento que se designe a tal efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 16 de octubre de 2012.- El Notario, Augusto Gómez-Martinho Cruz.

ID: A120072827-1